

**SN**CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR**ACTA DE INSPECCIÓN**

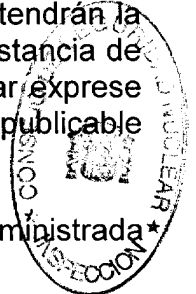
D. [REDACTED] funcionario adscrito al Departamento de Industria, Innovación, Comercio y Turismo del Gobierno Vasco y acreditado como Inspector de Instalaciones Radiactivas por el Consejo de Seguridad Nuclear, personado el 17 de febrero de 2011 en la delegación que la empresa SERVICIOS DE CONTROL E INSPECCIÓN S.A. - SCI, con domicilio social en [REDACTED] en Ajalvir, (Madrid) posee en el [REDACTED] término municipal de Baracaldo (Bizkaia), procedió a la inspección de la instalación radiactiva de la que constan los siguientes datos:

- \* **Utilización de la instalación:** Industrial (Radiografía industrial).
- \* **Categoría:** 2ª.
- \* **Fecha de autorización de construcción:** 7 de Octubre de 1985.
- \* **Fecha de autorización de puesta en marcha:** 7 de Mayo de 1986.
- \* **Fecha de autorización última modificación (MO-43):** 21 de octubre de 2010.
- \* **Finalidad de la inspección:** Control.

La inspección fue recibida por D. [REDACTED] Responsable de la Delegación quien informado de la finalidad de la misma, manifestó aceptarla en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

El representante del titular de la instalación fue advertido de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo cual se notifica a efecto de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas, así como de la información requerida y suministrada por personal técnico de la instalación, resultaron las siguientes



**SN**

CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

### OBSERVACIONES

- El receptor de la inspección manifiesta que en la nave no hay ningún equipo ni material radiactivo; que la misma no ha sido utilizada para prácticas radiactivas aproximadamente desde marzo de 2006 y que no se prevé su uso para tales actividades en un futuro próximo
- También se manifiesta que el 30 de noviembre de 2010 SCI presentó en la Comunidad de Madrid solicitud de clausura de esta delegación de Barakaldo.
- En la nave en cuestión no se observa ni detecta ningún equipo ni material radiactivo.
- En la instalación existen un búnker para realizar operaciones de radiografiado, sin puerta. Junto a él existe un recinto, también sin puerta, y sin blindaje de plomo en sus paredes interiores.
- Ambos recintos de la nave se encuentran parcialmente ocupados por diferente tipo de material de andamiaje (postes, pasarelas, etc). En el resto de la nave también abunda dicho material.
- No existe monitor de radiación en el interior del bunker.
- El búnker no está señalizado como zona radiactiva, ni se dispone de equipamiento para hacer frente a emergencias.
- En las proximidades del búnker existen extintores de incendios.
- Realizadas mediciones de tasa de dosis en la nave, los valores detectados en diferentes puntos fueron de fondo radiológico.

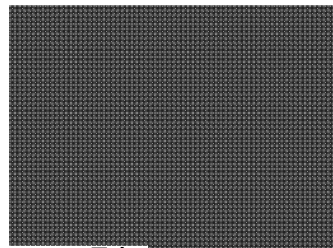


**SN**

CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear con la redacción establecida en la Ley 33/2007, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento 1836/1999 sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas modificado por el RD 35/2008, el Reglamento 783/2001 sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente Acta por duplicado en la sede del Gobierno Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, el 20 de abril de 2011.

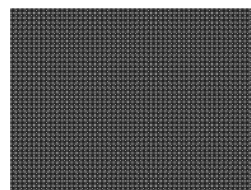


Fdo.

INSPECTOR DE INSTALACIONES RADIACTIVAS

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

En ALALVIR, a 29 de ABRIL de 2011



CONTROL & INSPECCION 3

Fdo.:

Cargo SUPERVISOR